

NOTA DE PRENSA

La Asociación Krispilak gestionará el huerto urbano ecológico comunitario de la Txantrea situado en Alemanes

La Junta de Gobierno Local ha aprobado la adjudicación de la gestión a la única entidad presentada en el concurso público

La Junta de Gobierno Local ha aprobado en su sesión de hoy adjudicar la cesión de uso de la parcela que acogerá el huerto urbano ecológico comunitario de la Txantrea a la Asociación Krispilak. Esta entidad ha sido la única que se ha presentado en el concurso público convocado a tal efecto. El expediente recoge que en el plazo de un mes, la asociación deberá suscribir una póliza de seguro de responsabilidad civil en los términos especificados en el condicionado, que deberá cubrir la totalidad del período de la autorización. Además, a principios de año presentará un documento al Ayuntamiento que incluya la planificación de los 12 meses, incluyendo al menos las variedades a cultivar, la ubicación y un cronograma aproximado de tareas a realizar para cada variedad. Asimismo, entregará una memoria anual.

El huerto urbano ecológico comunitario se ubicará entre la calle Padre Adoáin y el paseo junto al río cerca de la plaza Guitarrista Sabicas, en la parcela 2101 del polígono 6 de Alemanes sobre una superficie de 2.604,24 m². La adjudicataria es tal y como recogía el condicionado es una asociación sin ánimo de lucro. La licencia de uso se concede a precario, no será transmisible y permitirá exclusivamente al cultivo de hortalizas, flores, arbustos aromáticos y frutas. El horario de uso será entre las 8 y las 20 horas del 1 de noviembre al 31 de marzo, y de 7 a 21 horas el resto del año.

Se permitirá el libre acceso al recinto de personas interesadas en visitar el huerto y a las que quieran participar en las actividades educativas o culturales programadas. Entre sus obligaciones están la limpieza y el mantenimiento del espacio y de los elementos aportados por el Ayuntamiento, no causar molestias al vecindario ni realizar ningún tipo de instalación sonora y garantizar la seguridad de las personas y del material de trabajo.

Las buenas prácticas que deberá cumplir la entidad adjudicataria incluyen la práctica de la agricultura ecológica con prohibición de herbicidas, fertilizantes y productos fitosanitarios obtenidos mediante síntesis química; el uso racional del agua de riego, el compostado in situ de los restos vegetales y el depósito del resto de residuos en el contenedor correspondiente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona. Queda prohibida la utilización de semillas y



plantas transgénicas, y el cultivo de plantas exóticas invasoras así como la venta de productos obtenidos en el huerto, que deberán destinarse exclusivamente al autoconsumo o a los fines objeto social de la entidad. También queda excluida la tenencia, alimentación, y crianza de cualquier tipo de animal doméstico asilvestrado, de compañía o mascota.

Pamplona, 20 de marzo de 2018